Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)
Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246
NIF: P3405000E Tel y Fax 979794006 e.mail: ayto-castrillodonjuan@dip-palencia.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 25 de ABRIL de 2008.

Miembros Presentes y Ausentes de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Santiago Tejedor Hernando	SI
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. Moisés Rodrigo Hortelano	SI
Concejal Sr. D. Ángel Aragón Bartolomé	SI
Concejal Sr. D. Isaac Manuel Díez Hortelano	SI

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 20.15 horas del día veinticinco de abril de dos mil ocho, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Repartido, junto con la convocatoria, el borrador del acta de la sesión de 28 de marzo de 2008, no presentandose objeción, se declara aprobado el acta.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día y con la reiteración por Secretaría sobre competencia para concesión de licencia urbanística, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. Emilia Núñez Seoane. Expte 2008/8.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en embaldosar la cocina y hacer un baño, en inmueble de la c/ Fuente Nueva nº 6, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de D. Antonio Martín Hortelano. Expte 2008/11.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en reparación de un cuarto de baño, en inmueble de la c/ Berlín nº 6, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

3º.- CAMPAÑA PISCINAS 2008. BASES PARA LA CONCESION DEL SERVICIO.- Informa el Sr. Alcalde de que al menos dos personas se han interesado por la posible concesión de la explotación de las piscinas municipales para 2008, y abre el debate sobre la conveniencia de adjudicar a un concesionario su explotación en vez de tener que gestionarlas directamente el Ayuntamiento. A tal efecto propone unas bases para la concesión.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó:

Primero: Sacar a subasta la concesión de la explotación de las Piscinas Municipales, en las siguientes condiciones:

1ª.- El período de apertura de las piscinas será: Desde el 27 de junio al 3 de septiembre de 2008, en los horarios establecidos, debiendo permanecer abiertas todos los días y horarios del periodo de concesión.

2ª.- La adjudicación se hará a la oferta, que, además de asumir las condiciones establecidas, ofrezca la mejor cantidad en metálico por la concesión, siendo la mínima admisible de 2.000,00 €. El pago del precio será por adelantado. En caso de ofertas iguales, tendrá preferencia el ofertante que esté empadronado en Castrillo de Don Juan, y en caso de persistir la igualdad, se adjudicará por sorteo público.

3ª El adjudicatario tendrá que depositar previamente a la apertura de las piscinas, y como fianza, para responder a posibles responsabilidades la cantidad de 600,00 €, así como contratar una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por hasta 36.000,00 €.

4ª.- El adjudicatario deberá darse de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas.

5ª.- Serán de cuenta del adjudicatario las funciones el control, limpieza y funcionamiento de la totalidad del recinto de las piscinas así como el cumplimiento de las condiciones técnico-sanitarias y laborales precisas para la autorización por parte de la Administración Autonómica, entre ellas la de disponer de socorrista.

No serán de cuenta del adjudicatario. no obstante, el mantenimiento del césped del recinto, ni la manipulación de las instalaciones de motores y depuradora, ni el suministro de energía eléctrica ni de los elementos para el tratamiento del agua.

6ª.- El adjudicatario tendrá derecho al cobro de los precios por entrada y abonos, que permaneciendo igual que la temporada anterior no podrán ser superiores a las siguientes:

ENTRADAS	*Diario*	*Domingos y festivos*
Niños de 3 a 12 años	*0,80 €*	*1,20 €*
Mayores de 12 años	*1,40 €*	*1,70 €*

ABONOS	*Quincenal*	*Mensual*	*Temporada*
Niños de 3 a 12 años	*8,00 €*	*12,00 €*	*20,00 €*
Mayores de 12 años Empadronados	*15,00 €*	*25,00 €*	*40,00 €*
Mayores de 12 años NO Empadronados	*18,00 €*	*30,00 €*	*50,00 €*

7ª.- El Horario de apertura del Bar se ajustará al horario legalmente establecido por la autoridad competente para ese tipo de establecimientos.

8ª.- El adjudicatario será responsable de no permitir el acceso a las piscinas a través del bar o la terraza, fuera del horario en que éstas estén abiertas al público.

9ª.- El adjudicatario deberá dejar las instalaciones en el mismo estado en que las recibe, tanto en cuanto a limpieza como a funcionamiento de las mismas y existencia de los elementos, debiendo hacerlo y entregar las llaves en el plazo máximo de veinte días tras la finalización de la campaña

10ª.- El adjudicatario deberá mantener la limpieza de todo el recinto de las piscinas, guardando especialmente la limpieza de vestuarios, lavabos y servicios. El incumplimiento reiterado de esta obligación facultará al Ayuntamiento para la rescisión de la concesión con pérdida de fianza. Igualmente podrá el Ayuntamiento rescindir la concesión en caso de incumplimiento grave de cualquiera de las otras obligaciones derivadas de presentes condiciones.

11ª.- Los interesados podrán presentar ofertas por escrito, en sobre cerrado, en el Ayuntamiento hasta las 12 horas del próximo lunes día 26 de mayo de 2008. La apertura de sobres y adjudicación se efectuará en el Ayuntamiento a continuación.

Segundo: Para el caso de que no se presenten ofertas se podrá rebajar el precio o bien organizar la gestión del servicio directamente.

4º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.- En este punto del orden del día se formulan los siguientes:

4.1.- Liquidación del Presupuesto de 2007.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la Liquidación del Presupuesto del correspondiente al ejercicio de 2007, para su conocimiento por ésta Corporación, y que arroja las siguientes magnitudes:

	Importe
-Resultado presupuestario ajustado.	**130.479,14 €**
-Remanente de Tesorería total.	**16.422,03 €**
-Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre.	**13.856,05 €**
-Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.	**72.351,43 €**
- Remanentes de crédito.	**22.644,69 €**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la citada Liquidación, a efectos de lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este punto del orden del día el Alcalde responde e informa sobre lo que él conoce sobre el estado en que se encuentran los trámites para la reparación de los defectos de las piscinas.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 21,30 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.